



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 624-2019-MPP/A

Paita, 02 de Agosto del 2019

VISTO: El Oficio N° 043 MCPLT-P 2019-ALC de fecha 26 de junio de 2019, formulado por el Sr. Cesar Augusto Ruiz Nunura, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado la Tortuga - Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante documento del visto, se apersona el Sr. Cesar Augusto Ruiz Nunura, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado la Tortuga - Paita, pone de conocimiento a este gobierno local, que de conformidad con el POI 2019, se ha dispuesto la designación de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para la celebración de aniversario del Centro Poblado la Tortuga, mes de julio del 2019.

Que, de la revisión del expediente se observa el Acta de Acuerdos del Plan Operativo Institucional del Centro Poblado Tortuga- Año 2019, se ha dispuesto la asignación de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para celebración de aniversario del Centro Poblado en mención.

Que, con Memorando N° 1187-2019/MPP-GAF de fecha 26 de junio del 2019, el Lic. Adm. Alexander Erich Noreña Chira - Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 4, 000,00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), según lo establecido en el Acta de Acuerdos del Plan Operativo Institucional de Centro Poblado Tortuga - Año 2019.

Que, ante ello la Subgerencia de Presupuesto, mediante Proveído N°868-2019-MPP/GPyP-SGP de fecha 19 de julio del 2019, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000878, por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), cargándose dicho monto a la partida 2.4.13.13 A otras unidades del gobierno local, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: Transferencia de recursos a la municipalidad de Centro Poblado- Paita.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con eficacia anticipada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. Cesar Augusto Ruiz Nunura, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Tortuga - Paita; en consecuencia, se dispone que Gerencia de Administración y Finanzas le gire la suma de S/. 4, 000,00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles) al citado alcalde, con la finalidad de solventar la realización del Aniversario del Centro Poblado en mención, afectando la meta de Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Centro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Poblado Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Partida Presupuestal 2.4.13.13 A otras unidades del gobierno local, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000878 y la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad.

ARTÍCULO 2°: Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución al Sr. Cesar Augusto Ruiz Nunura, Alcaldía, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Blgo. TEODORO E. ALVARADO ALAYO
ALCALDE

